



**FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011L5X001-EI03-2019 SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO EMPRENDEDORES Y PROTOTIPOS SANTANDER-CONALEP 2019**

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**, actuando en mi carácter de Coordinador de Adquisiciones y Servicios del CONALEP y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9.1.2, función 6, del Manual General de Organización del CONALEP.

**ELIZABETH CRUZ ORTIZ**, actuando en mi carácter de Subcoordinadora de Adquisiciones del CONALEP y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9.1.2.1, función 3, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II, 36, 36 Bis, 37, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente FALLO en el concurso referido:

***1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.***

**1.1** De conformidad con el Dictamen Técnico, elaborado por la Dirección de Servicios Educativos con número de referencia DSE 821/2019, los licitantes **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** y **Creaciones de Eventos & Gourmet, S.A. de C.V.** **cumplen** con las especificaciones técnicas del servicio, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria de Invitación (anexo 1).

**1.2** De conformidad con el Dictamen Administrativo, emitido por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el licitante **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos administrativos establecidos en la convocatoria, por su parte, el licitante **Creaciones de Eventos & Gourmet, S.A. de C.V.** **NO cumple** con todos los requisitos administrativos toda vez que no presentó con su proposición dos documentos solicitados (anexo 2).





**II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.**

De conformidad con el Dictamen Técnico y el Dictamen Administrativo antes mencionados, mismos que se adjuntan a este fallo, la proposición de **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** fue considerada solvente y la proposición de **Creaciones de Eventos & Gourmet, S.A. de C.V.** no lo fue, por **NO CUMPLIR** administrativamente con lo solicitado en la convocatoria.

El licitante **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** entregó toda la documentación requerida y cotizó la partida solicitada en la convocatoria de invitación, en los términos siguientes:

Licitante	Partida única
Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.	\$ 365,000.00

\* El precio contenido en la tabla anterior es antes de IVA

**III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.**

El precio resultante de la investigación de mercado calificado como no aceptable es de \$584,216.60, (quinientos ochenta y cuatro mil doscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.) o los superiores a este monto, como se acredita en el Dictamen Económico adjunto (anexo 3).

Considerando lo anterior, el precio unitario ofertado por **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** resulta aceptable.

**IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.**

Considerando que de conformidad con los Dictámenes Técnico, Administrativo y Económico (anexos 1, 2 y 3), la proposición del licitante **Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.** es considerada solvente, por lo que en este acto se le adjudican los servicios objeto de la convocatoria, toda vez que su precio fue calificado de conveniente y aceptable y resultó ser el más bajo en este concurso, en aplicación del criterio binario, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la Fracción V de la convocatoria.





LICITANTE ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
<b>Congresos, Convenciones y Eventos, S.A. de C.V.</b>	\$423,400.00
	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO
	\$169,360.00

**V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.**

- *Indicaciones relativas a la firma de contrato*

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del presente fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- *Indicaciones relativas a la presentación de garantías*

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, en los términos de las disposiciones aplicables.

La garantía deberá expedirse a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", constituirse por el 10% del monto total del contrato y entregarse durante los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar la garantía en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- *No se otorgará anticipo alguno*

**VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

Se hace constar que el presente fallo es emitido por los servidores públicos enunciados al inicio del presente en ejercicio de las facultades ahí señaladas.





Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es el Mtro. César Cuauhtémoc Sarmiento Villacís, Director de Servicios Educativos (anexo 1).

Se hace constar que los responsables de los Dictámenes Administrativo y Económico son los servidores públicos que los suscribieron (anexos 2 y 3).

Metepec, Edo. de México, 21 de noviembre de 2019

Elaboró

**Tomás Ramírez Contreras**  
Jefe de Proyecto

Supervisó

**Elizabeth Cruz Ortiz**  
Subcoordinadora de Adquisiciones

Revisó

**Miguel Angel López León**  
Coordinador de Adquisiciones  
y Servicios

Autorizó

**Belén Díaz Álvarez**  
Directora de Infraestructura  
y Adquisiciones

